

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 502/14

### AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

#### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2014, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en los artículos artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Ojos-Albos, a 7 de febrero de 2014.

El Alcalde, *Crescencio Burguillo Martín*.